

RECONOCE BIENIO PARA ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA A PROFESIONAL

DECRETO ALCALDICIO N°656.  
DOÑIHUE, 26 de marzo de 2024

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 2) El Decreto N°106 de 2019 del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento que Regula el Procedimiento de Acreditación de la Experiencia Profesional de los Profesionales de la Educación, Para el Cálculo y Pago de las Asignaciones que Señala.
- 3) La Ley N°19.880 de los Procedimientos Administrativos que Rigen a los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4) Las Facultades que me Confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo dispuesto en los Artículos 8, 9 y 10 del del Decreto 109 de 2019 del Ministerio de Educación.
- 2) Decreto Alcaldicio N°931 de fecha 09/05/2022, el cual reconoce 02 bienios a doña Constanza Belén Ogaz Meza, para efecto de pago de asignación de experiencia.
- 3) Que, atendido el tiempo transcurrido, procede la necesidad de reconocer e informar los años de experiencia docente para el reconocimiento de un nuevo bienio.

DECRETO:

- 1) RECONÓZCASE el tiempo servido para efectos de pago de asignación de experiencia docente, al profesional de la educación que indica:

<b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>	:	[REDACTED]
<b>NOMBRE FUNCIONARIO(A)</b>	:	<b>CONSTANZA BELÉN OGAZ MEZA.</b>
<b>CARGO</b>	:	<b>DOCENTE.</b>
<b>CALIDAD</b>	:	<b>TITULAR.</b>
<b>ESTABLECIMIENTO</b>	:	<b>COLEGIO LA ISLA.</b>
<b>N° DE BIENIOS</b>	:	<b>03 BIENIOS.</b>
<b>A CONTAR DE</b>	:	<b>15 DE JUNIO DE 2023.</b>

- 2) Páguese, la asignación de experiencia docente conforme a la Ley N°19.070, con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
SONIA SOTO SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/SSS/FAC/PMG/SOA/LJC/SMS/cfg

Distribución:

- Municipalidad de Doñihue.
- Unidad de RR.HH DAEM.
- Unidad de Finanzas DAEM.
- Interesado(a).



*[Signature]*  
PABLA PONCE VALLE  
ALCALDESA  
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE